



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	<ul style="list-style-type: none">• LUZ MARY GÓMEZ RUIZ
DEMANDADA	<ul style="list-style-type: none">• JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
LITISCONSORTE NECESARIO	<ul style="list-style-type: none">• ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
RADICADO	63001-31-05-004-2021-00061-00
ASUNTO	Pone conocimiento parte demandante pago costas

Procede el juzgado a poner en conocimiento de la parte demandante el pago a las costas judiciales realizado por la entidad codemandada JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Para los fines legales a que hubiere lugar se pondrá en conocimiento de la parte demandante la comunicación enviada al buzón electrónico del juzgado el día 9 de junio de 2023, suscrita por VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO, abogado sala tercera (3) de Decisión de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, informando el pago de las costas procesales ordenadas en el presente asunto y que ascendieron a la suma de \$1.160.000,00. (Nro. 076 expediente electrónico).

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte demandante la comunicación enviada al buzón electrónico del juzgado el día 9 de junio del año en curso, suscrita por VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO, abogado sala tercera (3) de Decisión de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, informando el pago de las costas procesales ordenadas en el presente asunto y que ascendieron a la suma de \$1.160.000,00.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en justicia siglo XXI, compartir el expediente electrónico y comuníquese esta determinación al correo electrónico registrado por los apoderados judiciales de las partes, así; Demandante baroncastrosi@gmail.com, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" abogadosduque@hotmail.com y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ paola.arias@juntanacional.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ceb9cb2826322320f497c9129d5fbca37e55d67de24f2bd6c2391d5464596dc**

Documento generado en 21/07/2023 06:19:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>